

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Avenida Julio Díaz Torre Número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

**FECHA:** 02 de junio de 2016

**HORA:** 16.00 horas

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación SEDESOL en Aguascalientes	Avenida Julio Díaz Torre Número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.	Delegación SEDESOL en Aguascalientes

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Ricardo Chaurand Pedroza	Coordinador de Recursos Materiales	Delegación SEDESOL en Aguascalientes

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.



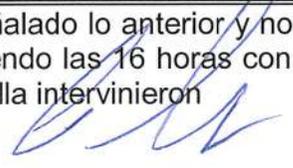
V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

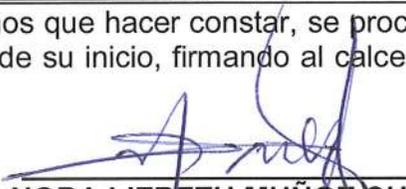
I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

#### FIRMAS

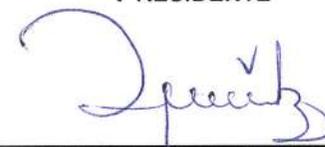
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
\_\_\_\_\_  
**OTTO GRANADOS FRANCO**

Delegado Federal de la SEDESOL en el  
Estado de Aguascalientes.  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**NORA LIZBETH MUÑOZ CHÁVEZ**

Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la  
Delegación de la SEDESOL en el Estado de  
Aguascalientes.  
**SECRETARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**DIANA LAURA HERNÁNDEZ VIEYRA**

Representante del OIC en Sedesol  
**TESTIGO**

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL  
OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ  
CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO  
PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD

  
\_\_\_\_\_  
**MAURICIO GONZÁLEZ PEÑA**

Representante del OIC en PROSPERA  
**TESTIGO**

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL  
OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ  
CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO  
PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD

  
\_\_\_\_\_  
**ROCIO GONZÁLEZ GALVÁN**

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE  
SEDESOL EN EL ESTADO.  
**TESTIGO**

  
\_\_\_\_\_  
**SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ**

DIRECTORA DE CONTROL DE PROCESOS DE LA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE  
DELITOS ELECTORALES (FEPADE) EN LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
(PGR)  
**TESTIGO**

  
\_\_\_\_\_  
**ÚRSULA GUTIÉRREZ TRAPAGA**

Representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la  
SEDESOL

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CARRETERA LUIS MOYA ENTRONQUE ARROYO HONDO #101, CARBONERAS, TEPEZALA, AGS.

**FECHA:** 02 de junio de 2016

**HORA:** 06:00 P.M.

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
ALMACEN CARBONERAS AGS	CARRETERA LUIS MOYA ENTRONQUE ARROYO HONDO #101, CARBONERAS, TEPEZALA, AGS.	DICONSA AGUASCALIENTES

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
EDGAR URIEL DOMINGUEZ OJEDA	JEFE DE ALMACEN	DICONSA AGUASCALIENTES

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas,

la cual se anexará a la presente.

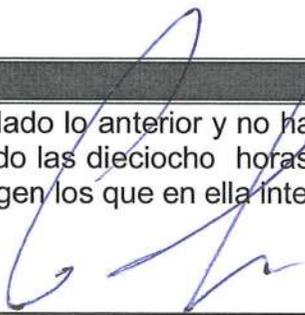
- V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

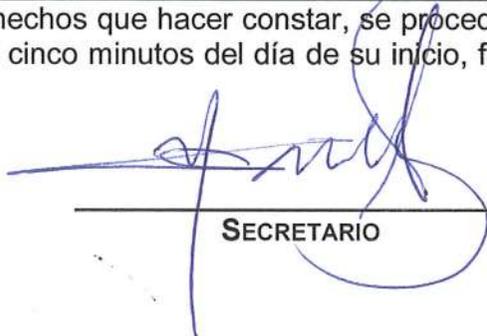
- I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



**PRESIDENTE**



**SECRETARIO**



**TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA**

**TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA**

**TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO**

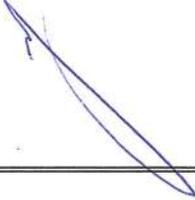
**TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO**

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL O  
GESTOR VOLUNTARIO**

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL O  
GESTOR VOLUNTARIO**





 _____ <b>GESTOR SOCIAL</b>	 _____ <b>GESTOR SOCIAL</b>
 _____ <b>RESGUARDANTE DE LLAVES</b>	 _____ <b>RESGUARDANTE DE LLAVES</b>
 _____ <b>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA</b>	 

**SEDE Y FECHA****LUGAR:** Calle Colon 416, ZONA CENTRO, Aguascalientes, Ags.**FECHA:** 03 de Junio de 2016**HORA:** 18:00 horas**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Instalaciones del Instituto Nacional de la Economía Social en el estado de Aguascalientes	Calle Colon 416, Barrio de El Encino	INAES

**ACUERDOS Y COMPROMISOS****ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Alberto Lyon Aceves Salas	Jefe del Departamento de Proyectos Primarios	INAES-Aguascalientes

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.



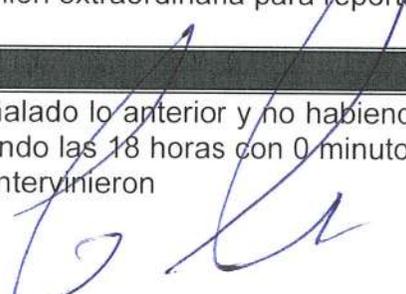
- III** Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

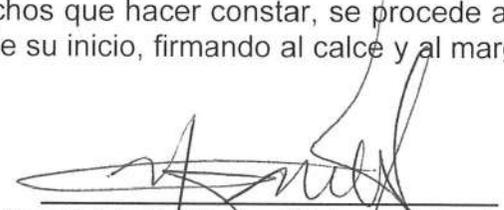
**COMPROMISOS**

- I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

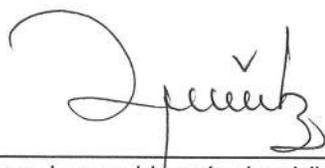
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18 horas con 0 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
Otto Granados Franco, Delegado Federal de  
la SEDESOL en el Estado de Aguascalientes  
**PRESIDENTE**

  
Nora Lizbeth Muñoz Chávez, Jefa de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación  
de la SEDESOL en el Estado de  
Aguascalientes  
**SECRETARIO**

  
Ricardo Jaime Villa  
Representante del OIC en INAES  
**TESTIGO**

**LA PARTICIPACION DEL PRESENTE  
REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA  
POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL  
OIC EN EL INAES, EN CARÁCTER DE  
TESTIGO, LO CUAL NO PREJUJGA SOBRE  
LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD**

  
Diana Laura Hernández Vieyra  
Representante del OIC en SEDESOL  
**TESTIGO**

**LA PARTICIPACION DEL PRESENTE  
REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA  
POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ  
CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO  
CUAL NO PREJUJGA SOBRE LA  
LEGALIDAD O ILEGALIDAD**



Úrsula Gutiérrez Trápaga  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA DE LA SEDESOL

Jaime Antonio García Tavarez  
DELEGADO DEL INAES EN  
AGUASCALIENTES

ALBERTO LYON ACEVES SALAS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
PROYECTOS PRIMARIOS  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES



**SEDE Y FECHA**

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES (LICONSA), AV. JESÚS RIVERA FRANCO N° 103, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2016

HORA: 15:00 HRS.

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. DE C.V., en la entidad federativa de PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES (LICONSA), con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
OFICINAS Y CENTRO DOCUMENTAL DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES.	Av. Jesús Rivera Franco N° 103, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES (LICONSA)

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por la Gerente del PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES (LICONSA).
- II .

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
César Alejandro Mendoza Contreras	Jefe de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES (LICONSA).

- III El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- IV Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.



V Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

VI El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**LIC. GABRIELA PONCE MEDINA**  
TITULAR DE LA GERENCIA DEL PROGRAMA DE  
ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES (LICONSA)

**C. CÉSAR ALEJANDRO MENDOZA CONTERAS**  
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES EN EL PROGRAMA DE  
ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES (LICONSA)  
RESGUARDARTE DE LAS LLAVES

**C. SHARON CRISTINA MORALES MARTINEZ**  
DIRECTORA DE CONTROL DE PROCESOS DE LA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE  
DELITOS ELECTORALES (FEPADE) EN LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
(PGR)

**LIC. MARTHA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
COORDINADORA GENERAL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

**ÚRSULA GUTIÉRREZ TRÁPAGA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA DE LA SEDESOL

**C. DIANA LAURA HERNÁNDEZ VIEYRA**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN SEDESOL, LA PARTICIPACIÓN DEL  
PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA  
POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN  
CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZZGA  
SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN AGUASCALIENTES, CALZADA REVOLUCIÓN 511, COLONIA HÉROES, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.**

**FECHA:** 02 de junio de 2016

**HORA:** 17:30 hrs

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.	Calzada Revolución 511, Colonia Héroes, C.P. 20190, Aguascalientes; Ags.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.
Unidad de Atención Regional 0101 Aguascalientes		

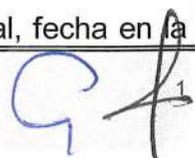
**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
OBED GONZÁLEZ RAMÍREZ	JEFE DE ENLACE JURÍDICO	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la





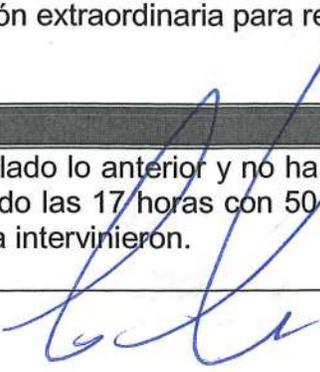
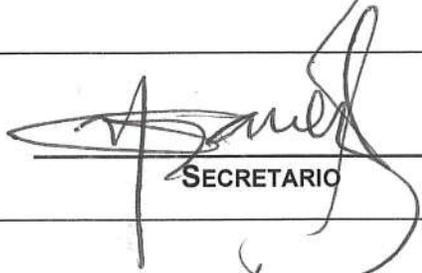
cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas con 50 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

 <hr/> <b>PRESIDENTE</b>	 <hr/> <b>SECRETARIO</b>
<hr/> <b>TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO</b>	 <hr/> <b>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA</b>
 <hr/> <b>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE PROSPERA</b>	<hr/> <b>RESGUARDANTE DE LAS LLAVES</b>
<hr/>	<hr/>

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN AGUASCALIENTES, CALZADA REVOLUCIÓN 511, COLONIA HÉROES, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.**

**FECHA:** 03 de junio de 2016

**HORA:** 17:30 hrs

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.	Calzada Revolución 511, Colonia Héroes, C.P. 20190, Aguascalientes; Ags.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.
Unidad de Atención Regional 0101 Aguascalientes		

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
OBED GONZÁLEZ RAMÍREZ	JEFE DE ENLACE JURÍDICO	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes:

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la

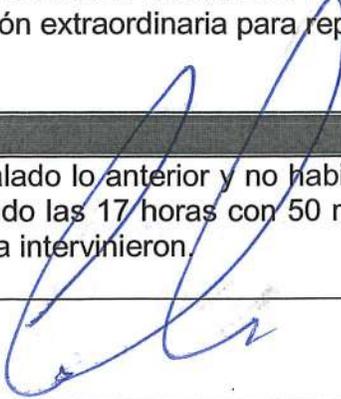
cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas con 50 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

 <hr/> <p><b>PRESIDENTE</b></p>	 <hr/> <p><b>SECRETARIO</b></p>
 <hr/> <p><b>TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO</b></p>	 <hr/> <p><b>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA</b></p>
 <hr/> <p><b>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE PROSPERA</b></p>	 <hr/> <p><b>RESGUARDANTE DE LAS LLAVES</b></p>
<hr/>	<hr/>

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN AGUASCALIENTES, CALZADA REVOLUCIÓN 511, COLONIA HÉROES, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.**

**FECHA:** 04 de junio de 2016

**HORA:** 17:30 hrs

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.	Calzada Revolución 511, Colonia Héroes, C.P. 20190, Aguascalientes; Ags.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.
Unidad de Atención Regional 0101 Aguascalientes		

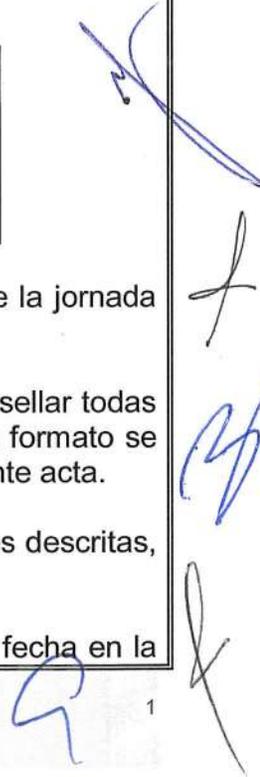
**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
OBED GONZÁLEZ RAMÍREZ	JEFE DE ENLACE JURÍDICO	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la



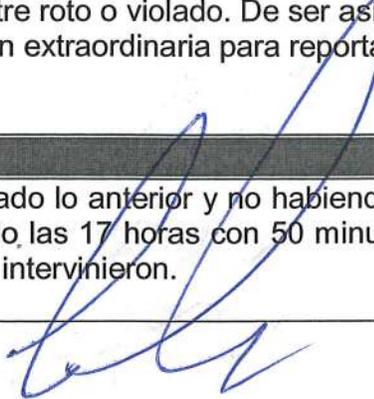
cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas con 50 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

 <hr/> <p><b>PRESIDENTE</b></p>	 <hr/> <p><b>SECRETARIO</b></p>
 <hr/> <p><b>TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO</b></p>	 <hr/> <p><b>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA</b></p>
 <hr/> <p><b>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE PROSPERA</b></p>	 <hr/> <p><b>RESGUARDANTE DE LAS LLAVES</b></p>
<hr/>	<hr/>

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN AGUASCALIENTES, CALZADA REVOLUCIÓN 511, COLONIA HÉROES, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.**

**FECHA: 05 de junio de 2016**

**HORA: 17:30 hrs**

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.	Calzada Revolución 511, Colonia Héroes, C.P. 20190, Aguascalientes; Ags.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.
Unidad de Atención Regional 0101 Aguascalientes		

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
OBED GONZÁLEZ RAMÍREZ	JEFE DE ENLACE JURÍDICO	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Aguascalientes.

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la

*Handwritten signature and initials*



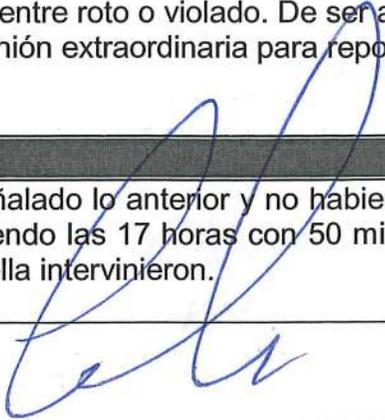
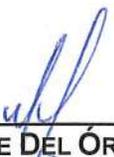
cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

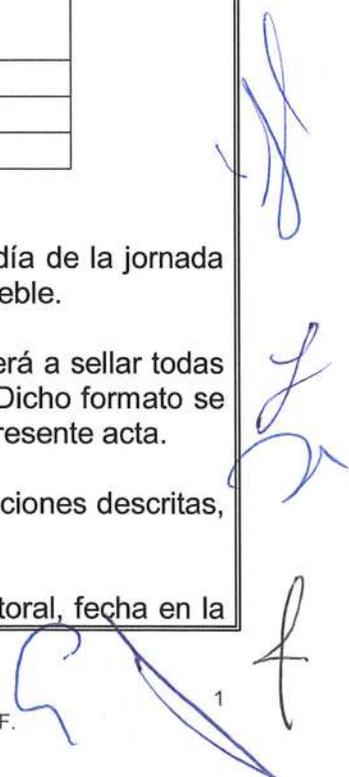
- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas con 50 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

 <hr/> <p><b>PRESIDENTE</b></p>	 <hr/> <p><b>SECRETARIO</b></p>
 <hr/> <p><b>TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO</b></p>	 <hr/> <p><b>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA</b></p>
 <hr/> <p><b>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE PROSPERA</b></p>	 <hr/> <p><b>RESGUARDANTE DE LAS LLAVES</b></p>
<hr/>	<hr/>

<b>SEDE Y FECHA</b>														
<b>LUGAR: JULIO DIAZ TORRE NUM 110, CIUDAD INDUSTRIAL</b>														
<b>FECHA: 02 JUNIO 2016</b>														
<b>HORA: 17:30</b>														
<b>OBJETIVO</b>														
Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, Ags., con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.														
<b>RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR</b>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Inmueble/Oficina/Tienda</th> <th style="width: 30%;">Dirección</th> <th style="width: 30%;">Delegación/Órgano/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INAPAM</td> <td>JULIO DIAZ TORRE NUM 110</td> <td>ENTIDAD</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	INAPAM	JULIO DIAZ TORRE NUM 110	ENTIDAD						
Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad												
INAPAM	JULIO DIAZ TORRE NUM 110	ENTIDAD												
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>														
<b>ACUERDOS</b>														
<p>I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.</p>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Nombre del Resguardante</th> <th style="width: 20%;">Cargo del Resguardante</th> <th style="width: 50%;">Delegación/Órgano/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAYELA SILVA RODRIGUEZ</td> <td>DELEGADA</td> <td>ENTIDAD</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad	MAYELA SILVA RODRIGUEZ	DELEGADA	ENTIDAD						
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad												
MAYELA SILVA RODRIGUEZ	DELEGADA	ENTIDAD												
<p>II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.</p>														
<p>III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.</p>														
<p>IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.</p>														
<p>V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la</p>														





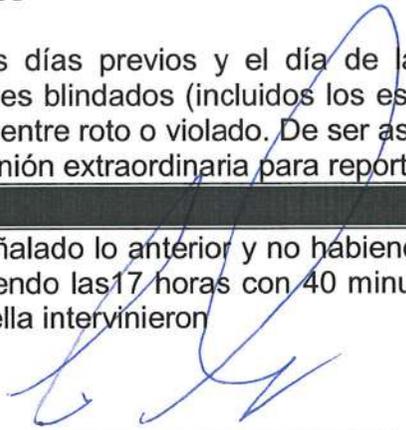
cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

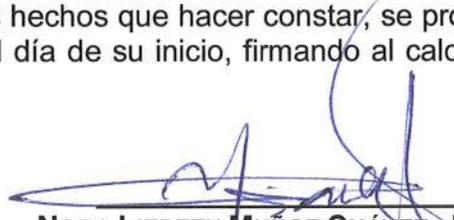
**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas con 40 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

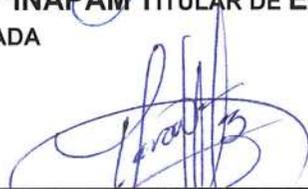
  
**OTTO GRANADOS FRANCO, DELEGADO FEDERAL  
DE SEDESOL EN EL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
PRESIDENTE**

  
**NORA LIZBETH MUÑOZ CHÁVEZ, JEFA DE LA –  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
SECRETARIO**

  
**ÚRSULA GUTIÉRREZ TRÁPAGA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA**

  
**MAYELA SILVA RODRÍGUEZ, DELEGADA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS  
MAYORES "INAPAM TITULAR DE ENTIDAD  
SECTORIZADA**

  
**DIANA LAURA HERNÁNDEZ VIEYRA  
REPRESENTANTE DEL OIC EN SEDESOL  
TESTIGO**  
 LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE  
REPRESENTANTE DEL OIC SE REALIZA POR  
INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL, EN  
CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZZA  
SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD

  
**SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL DE PROCESOS DE LA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE  
DELITOS ELECTORALES (FEPADE) EN LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
(PGR)**